

### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

**94**

**VILLA DEL PRADO**

RÉGIMEN ECONÓMICO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público la cuenta general correspondiente al ejercicio 2021, por un plazo de quince días, durante los cuales, quienes estén interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que estimen oportunas.

En Villa del Prado, a de mayo de 2022.—El alcalde, Héctor Ortega Otero.

(03/10.938/22)

